las Ordenanzas de Venta Ambulante, en lo que le sea de aplicación.

6.º- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 30 de julio de 2009.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

María Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

2101.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 864, de fecha 23 de julio de 2009, registrada el día 27 de julio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por MARZOK E HIJOS, C.B., solicitando Licencia de Aperturas del local sito en CALLE IBÁÑEZ MARÍN, 64, dedicado a "Tostado, envasado y reparto de café" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 27 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

2102.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 874, de fecha 23 de julio de 2009, registrada el día 27 de julio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por RAFAEL SEGURA RAMÍREZ, solicitando ampliación de actividades molestas del local sito en PLAZA DE LAS CULTURAS, LOCAL 5, dedicado a "CAFEBAR Grupo II" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 27 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

2103.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 876, de fecha 23 de julio de 2009, registrada el día 27 de julio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por MIGUEL ANGEL MARTA FIERING, solicitando Licencia de APERTURA del local sito en CALLE GENERAL O'DONNELL, 6 bajo izda. dedicado a "GRUPO I Restaurantes" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 27 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. P.A. Pilar Cabo León.